

## ANEXO II

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CUATRO ARCOS DETECTORES DE METALES PARA LOS ACCESOS AL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

#### 1.- OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto determinar las condiciones del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro arcos detectores de metales para la inspección de visitantes en los accesos al edificio sede del Parlamento de Andalucía y Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### 2.- REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR

Los arcos detectores de metales deben cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- Estar contruidos con paneles planos y estables que puedan ocultar el cableado en su interior.
- Tener al menos 18 zonas de detección.
- Contar con centralita de control integrada con pantalla al menos de 7" LCD con ajuste manual de los ángulos de visión.
- Contar con indicador LED con la posición real de los metales en ambos paneles. Según el tamaño del metal detectado se muestran diferentes intensidades de alarma en la consola central.
- Disponer de sistema de detección precisa de armas con filtración de relojes, monedas, cinturones y otros artículos que sean inofensivos.
- Tener contador de personas.
- Contar con semáforo de paso en ambos sentidos.
- Disponer de contador de alarmas
- Configuración de la zona de detección.
- Duración de ajuste de alarma desde silenciosa (visual) hasta nueve segundos de audio y configuración de su volumen.
- Tener capacidad de autodiagnóstico de detección de fallos.
- Tener la capacidad de determinar los niveles (alto, medio o bajo) de seguridad requeridos.
- Además, deben suministrarse con los mecanismos de fijación al suelo.
- Anchura de aproximadamente 90 cm.

Código Seguro De Verificación	2Bufd+K2+uxDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	08/08/2024 14:13:55	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- En el suministro debe estar incluido el cableado de alimentación o de red y las tomas y cuadros eléctricos necesarios.
- Alimentación de los equipos de 100-240 V, 50/60 Hz.
- Los equipos a suministrar no afectarán a documentación grabada en soportes magnéticos.
- Deben ser inocuos para personas con marcapasos, con soportes vitales o mujeres embarazadas.
- Deberán ser los 4 equipos iguales.

### 3.- REQUISITOS GENERALES

Los equipos objeto de suministro deberán cumplir cualquier normativa tanto nacional como europea que sea de aplicación en el momento de la licitación y adjudicación del contrato.

Antes de la recepción de los equipos la empresa contratista realizará todas las pruebas e inspecciones requeridas para su correcto funcionamiento.

Está incluido en el presente contrato todas las actuaciones, canalizaciones y obras que, en su caso, se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos suministrados.

La empresa contratista deberá realizar la formación necesaria al personal usuario de estos sistemas para el máximo aprovechamiento de sus funcionalidades. Deberá disponer, igualmente, de un manual de uso para cada equipo y puesto donde esté ubicado.

### 4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

La empresa contratista deberá coordinar las labores y actividades del presente contrato, fecha de los trabajos, horarios y aspectos técnicos, con los servicios correspondientes del Parlamento de Andalucía.

La empresa contratista deberá en todo momento disponer de los medios materiales y humanos suficientes y apropiados.

Para la ejecución del presente contrato se consideran incluidos todos los materiales para el correcto funcionamiento de los equipos.

Código Seguro De Verificación	2Bufd+K2+uxDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	08/08/2024 14:13:55	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 5.- PLAZO DE GARANTÍA Y ATENCIÓN EN CASO DE AVERÍAS

El plazo de garantía de los cuatro arcos detectores de metales a suministrar e instalar será de dos años desde la recepción de los mismos.

Durante este mismo período, la empresa contratista se encargará de la reparación de las averías que pudieran surgir durante el período de garantía y en un tiempo máximo de tres días.

## 6.- PLAZO EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega, instalación, puesta en funcionamiento y demás requerimientos expresados en el presente pliego será de 60 días naturales a contar desde la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación del contrato.

## 8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo para el presente contrato asciende a TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS IVA excluido (13.800,00 € IVA excluido), más el importe correspondiente al 21% de IVA, es decir, DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (2.898,00 €), siendo en consecuencia el presupuesto base de licitación de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (16.698,00 €).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2Bufd+K2+uxDCS1uhK3lOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesús Ramón Aguirre Muñoz	Firmado	08/08/2024 14:13:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

